

Cerro Sombrero, 21 de junio de 2013.

NUM <u>503 (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria
- 2) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo de la Sra.
MONICA FIGUEROA CASTAÑEDA, personal a honorarios, por 3 ½ días, en las siguientes fechas 20, 21, 24 y ½ día en la mañana del día 25 de junio del 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Personal e interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALIDAD DE AR

SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde